

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

SG-2026-618

Tunja, 22 septiembre de 2026

**Señor:
ANONIMO**

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO N° 20261001430
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

A través de radicado N° 20261001430, se recibió en este ente de control una solicitud presentada por un peticionario anónimo, mediante la cual se ponen en conocimiento los siguientes hechos presuntamente irregulares relacionados con la gestión administrativa, contractual y financiera de la Licorera de Boyacá:

“(...) Respetados señores, por medio del presente quiero poner una denuncia debido a todos los casos de corrupción que se vienen presentando en la Licorera de Boyacá, ha sido evidente que desde que cambio de gerencia las fallas y desmanes que se presentan son tan evidentes que hasta un ciego los puede ver, para empezar la Contraloría se ha enfocado en investigar unas adecuaciones que son evidentes porque si van a la empresa las puede observar, además que benefician el proceso productivo, ya expresado este punto empiezo a relatar los hechos:

“(...) En el 2024 cuando se le entrega la gerencia a una señora Laura Ramos se le hace entrega de una empresa rentable y con unas utilidades de más de ocho mil millones de pesos, los cuales en menos de seis meses ya tenía comprometida una tercera parte en patrocinio de unos conciertos donde no se vende ni siquiera un cuarto de aguardiente, realizo una inauguración del ónix amarillo en Villa de Leyva con un gasto superior a los cuatrocientos millones de pesos, en este evento no se tuvo en cuenta a los trabajadores que son la base de la producción, para lo único que se tuvieron en cuenta fue para cargar los carros con la logística a los cuales los dejaron hasta media noche sin comer y que miraran como se devolvían a Tunja(...).”

“(...) Ella contrato a un primo de ella Camilo Ríos como asesor de gerencia ganado un sueldo superior a las demás CPS. Esta señora no le importo reducir la cuota ante el Comercializador lo que va llevando a que la empresa empiece a pasar por menos ganancias, ella contrato su entrenador personal como diseñador gráfico, así como varias amistades durante su gerencia, otra situación muy importante es que esta señora regalo más de 500 cajas de

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Edith Patricia Guerrero Bohorquez</i>	REVISÓ	<i>Edith Patricia Guerrero Bohorquez</i>	APROBÓ	<i>Cesar David Buitrago V.</i>
CARGO	<i>Profesional Universitario</i>	CARGO	<i>Profesional Universitario</i>	CARGO	<i>Secretario General</i>

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono: 608 - 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión
	Formato	OFICIO	Vigencia
			GD-F-OF-03
			01
			23/11/2021

producto con y sin estampilla las cuales llegaban en las noches e incluso los sábados a cargar, así como producto a granel botellones de 20 litros que siempre sacaban, es necesario que se investigue que paso en su mandato(...)"

"(...) Otros actos de corrupción notorios son el hecho que los directivos celebraron un contrato con una bomba de gasolina en la cual ellos tanquean sus carros personales o como justifican que la camioneta de la empresa resulte que se tanquean en la mañana y en la tarde e incluso varias veces por semana, celebraron un contrato de ferretería donde de ahí sacaron elementos para sus casas, estos contratos fueron dados a dedo ya que el contrato de ferretería fue dado al hermano del señor Cely, así como como otros contratos que fueron dados por ser amigos del señor Nelson y del señor Cely así como los amigos del señor gerente (...)"

"(...) Otra situación es que se ha visto cargando tanques en acero inoxidable los cuales en el mercado tienen un valor significativo, pero ellos mismos los pagan a precio de tanques en aluminio los cuales no tienen valor comercial (...)"

En razón a lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá, procede a pronunciarse en los siguientes términos:

Una vez se realizó estudio minucioso del escrito presentado ante este ente de control, se procedió a realizar visita especial a la Nueva Licorera de Boyacá el 14 de septiembre de 2026, dentro de dicha diligencia se requirió a la misma, para que pusiera a disposición de este ente de control los documentos relacionados con los hechos puestos en conocimiento, siendo así, dentro de dicha diligencia se levanto acta N° 001 dentro de la cual se especificaron las siguientes:

"(...) En Tunja -Boyacá a los catorce días (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo la 10:00 am día y hora señalada para practicar la diligencia de Visita especial, hallándonos presentes en las instalaciones de la LICORERA DE BOYACÁ, el suscrito Secretario General, CESAR DAVID BUITRAGO y la profesional universitaria EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ sustanciadora de la denuncia objeto de estudio, adscritos a la Oficina de Secretaria General, de la Contraloría General de Boyacá, se hacen presentes para dar inicio a la diligencia de visita; por tal razón, se procede a revisar la denuncia interpuesta y por ende se procede a solicitar la siguiente documentación:

- *CPS CAMILO RIOS-ASESOR DE GERENCIA,*
- *Contrato diseñador gráfico, se aduce como entrenador personal.*
- *Salidas de almacén 2024 (producto sin estampilla no sale)*
- *CPS conductor personal. (verificar si existe, facilitar copia de dicho contrato, de ser así certificarlo).*
- *Contrato ingeniera química por \$35.000.000.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

- *Salidas de Dr. Juan Carlos Yopal Arauca y Medellín- verificar documentación.*
- *Revisar viáticos de: JUAN CARLOS GARCIA, NELSON PEREZ, OSCAR CELY, GUSTAVO PATIÑO, JUAN CARLOS CETINA.*
- *Compra de una Van negra. (certificar si existe algún proceso contractual al respecto).*
- *Faltante 6.000 unidades- corroborar en almacén.*
- *Verificar producto cimentado.*
- *Certificación pago proveedores 2025.*
- *Copia contratos combustible 2025 y 2026.*
- *Copia contrato de ferretería.*
- *Certificación de compra de tanques en acero.*
- *Revisar copia contrato compra cometas.*
- *Copia contrato adquisición compra de camisetas y uniformes 2025 y 2026.*
- *Copia del manual de funciones de subgerente técnico (...).*

En vista de lo anterior, la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, procede a revisar la documentación, entre la cual se incluyeron: contratos de prestación de servicios, registros de almacén, certificaciones de pago a proveedores, contratos de combustible, ferretería, uniformes, tanques en acero y compra de cometa, determinándose las siguientes:

Del análisis realizado se concluye respecto a los Viáticos, una vez se verifica certificación emitida por la Nueva Licorera de Boyacá, en la cual consta que los funcionarios ALFONSO CETINA JUAN CARLOS, CELY ÁVILA OSCAR ARGELIO, GARCÍA GARCÍA JUAN CARLOS Y PATIÑO SALAS GUSTAVO, no han percibido, ni recibido pago alguno por concepto de viáticos durante sus respectivos períodos de vinculación laboral. La revisión comprendió nómina, liquidaciones de prestaciones sociales y demás registros contables y financieros, sin que se evidencie reconocimiento, liquidación o pago por dicho concepto, por ende, se desvirtúa lo manifestado por el peticionario.

Del análisis efectuado se concluye, en relación con los viáticos, que conforme a la certificación expedida por la Nueva Licorera de Boyacá y la verificación de los registros de nómina, liquidaciones de prestaciones sociales y demás soportes contables y financieros, los funcionarios ALFONSO CETINA JUAN CARLOS, CELY ÁVILA OSCAR ARGELIO, GARCÍA GARCÍA JUAN CARLOS Y PATIÑO SALAS GUSTAVO, no han percibido ni recibido pago alguno por dicho concepto durante sus respectivos períodos de vinculación laboral. En consecuencia, se desvirtúa lo manifestado en la denuncia, al no encontrarse evidencia de reconocimiento, liquidación o desembolso por viáticos.

En relación al Contrato de combustible, se evidenciaron los soportes documentales de cada tanqueada de los vehículos de la Nueva Licorera de Boyacá, así como las facturas allegadas por el contratista. Al contrastar lo contratado, lo ejecutado y lo pagado, se constató plena coherencia, sin que se configure detrimento patrimonial.

Así mismo, respecto al contrato de ferretería, se verificó la ejecución del contrato, encontrando que se cumplió a cabalidad. Al corroborar los soportes contractuales y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

financieros, se constató que lo contratado, lo ejecutado y lo pagado guardan plena coherencia, sin que se evidencie irregularidad alguna ni incidencia fiscal.

Frente a la Compra de la cometa publicitaria: Se verificó el contrato correspondiente, en el cual se estipuló la adquisición de una cometa de 3,50 m de ancho por 4 m de largo con el emblema oficial de Aguardiente Ónix Sello Negro, junto con una réplica artística de la botella Ónix 24°, asistencia técnica en el Festival del Viento y las Cometas en Villa de Leyva, y entrega de los elementos en condiciones óptimas. El valor total del contrato ascendió a \$6.800.000. Revisada la documentación, se constató que el contrato fue ejecutado en debida forma, sin que se evidencie, configuración de un daño patrimonial a la NUEVA LICORERA DE BOYACÁ.

De los documentos requeridos y allegados en el marco de la visita especial, se realizó la revisión uno a uno de las carpetas digitales correspondientes (uniformes, química, ferretería, contratos de prestación de servicios, cometas y combustible). Del análisis efectuado por este ente de control se constató que lo contratado, lo ejecutado y lo pagado guardan plena coherencia, sin que se evidencie irregularidad alguna. En consecuencia, no se encontró incidencia fiscal derivada de los hechos denunciados, tal y como lo dispone el peticionario.

Atentamente,


CESAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá